



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

13804

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 5/2014, en la modalidad de créditos extraordinarios

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de día 28 de julio de 2014, la propuesta de modificación de crédito núm. 5/2014, en la modalidad de crédito extraordinario; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, durante los cuales los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones delante el Pleno.

Transcurrido el período anterior y, en caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito.

Sant Lluís, 30 de julio de 2014

Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís

Cristóbal Coll Alcina

